



RESOLUCIÓN I.M. N° 126 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Y SE APRUEBAN LOS PLANOS, CÁMPUTOS MÉTRICOS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO" ID 459535.-----

San Antonio, 10 de marzo de 2025

VISTO: el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C" con respecto a los precios referenciales del llamado a licitación, suscrito por su titular y. -----

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL.-----

Que, el art 34 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: *Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales... b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".* -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR la implementación del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL y **APROBAR** LOS PLANOS, CÁMPUTOS MÉTRICOS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO" ID 459535.-----

ART. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites pertinentes conforme a la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

ARTICULO 3º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Abog. Gerardo Gavoa Jorge
Secretario General



Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal